

## **INFORMES RESUMIDOS DE LAS SESIONES PLENARIAS**

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Primera sesión: 2 de marzo de 1992: 10h00 - 10h45

Secretaría: I. Topkov

Relator: J. Barzdo

I/II Ceremonia de apertura a cargo de las autoridades de Japón y discursos de bienvenida

El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y presentó a los siguientes oradores, quienes pronunciaron discursos de bienvenida y desearon que la reunión se viera coronada por el éxito.

El Sr. K. Kakizawa, Viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores del Japón, declaró abierta la reunión y expresó su agradecimiento a los organizadores. Hizo hincapié en el valor estético y económico de la fauna y flora silvestre para los seres humanos, recordó los esfuerzos desplegados en el Japón para la conservación de la naturaleza y subrayó la importancia del presente año, en el que se celebra el 20o. Aniversario de la reunión de las Naciones Unidas que dio origen a la CITES y en el que tendrá lugar la Cumbre sobre la Tierra.

El Sr. S. Nakamura, Ministro de Estado, Director General de la Organización del Japón para el Medio Ambiente, y el Sr. N. Hatakeyama, Viceministro de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Industria y Comercio Internacional del Japón, señaló a la atención de los presentes las medidas adoptadas por su país para mejorar su aplicación de la Convención y recalcó la necesidad de que exista cooperación entre países exportadores e importadores.

El Sr. A.T. Brough, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, en nombre del Director Ejecutivo, dio la bienvenida a los participantes, les instó a participar en los debates con atención y respeto por las opiniones expresadas con sinceridad, y a tener presente que el objetivo de los debates no era solamente lograr la conservación sino también un desarrollo sustentable.

El Sr. N.W. Matemba, Presidente del Comité Permanente de la CITES, dio la bienvenida a las nuevas Partes y al nuevo Secretario General. También expresó su agradecimiento al Director Ejecutivo del PNUMA, en particular, por la labor realizada para encontrar un nuevo Secretario General, al Sr. J. Berney, Secretario General Adjunto, y al personal de la Secretaría por su esfuerzo y dedicación. En especial destacó cuestiones fundamentales relacionadas con la Convención que serían objeto de debates.

El Sr. T. Aramaki, Gobernador de la Prefectura de Kyoto, y el Sr. T. Tanabe, Alcalde de la ciudad de Kyoto, dijeron que era un honor para su ciudad acoger la reunión de la CITES, y señalaron a la atención de los presentes la importancia de la naturaleza y de la fauna y flora silvestre en el entorno de Kyoto.

Posteriormente, el Sr. T. Hayata, Director General del Servicio Postal del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones del Japón, ofreció al Secretario General algunos ejemplares de sellos de correos impresos para conmemorar la celebración esta reunión en su país.

El Secretario General expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón, a la Autoridad Administrativa CITES del Japón y a la población de Kyoto por su hospitalidad y por facilitar las instalaciones necesarias para la reunión. También expresó su agradecimiento a quienes habían aportado generosamente fondos destinados a permitir la participación de representantes de los países en desarrollo, a la empresa NEC por su donación de computadores e impresoras láser a la Secretaría, y a la Universidad de Ritsumeikan por su contribución financiera y por las camisetas con el emblema CITES.

Tras algunos anuncios de carácter administrativo, se levantó la sesión a las 10h45.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Segunda sesión: 2 de marzo de 1992: 11h00 - 12h00

Presidentes: M. Matemba (Malawi) y  
N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: A. Brough

Relatores: T. Inskipp  
K. Sundseth

III Adopción del Reglamento Interno

El Presidente del Comité Permanente abrió la sesión, y pidió a la Secretaría que indicara los cambios propuestos por el Comité Permanente para el Reglamento Interno, que versan sobre los Artículos 11, 12, 17 y 18, y se recogen en el documento Doc. 8.3 (Rev.). En ese documento también se proponen los siguientes cambios: un nuevo Artículo sobre la prensa; un nuevo párrafo 4 sobre el Comité de Flora en el Artículo 26; y dos nuevos párrafos 2 y 3 para el Artículo 28 sobre documentos de información y exhibiciones.

La delegación de Reino Unido preguntó si se había hecho una modificación que permitiría excluir de la reunión a los observadores. La Secretaría señaló que no se habían dispuesto medidas nuevas, pero que las oraciones añadidas al inciso b) del párrafo 2 del Artículo 2, que comienzan por "No obstante, la Mesa..." hasta el final del párrafo permitirían que se volviera a considerar la participación de observadores a petición de la Mesa, el Presidente o un representante. La delegación de Alemania manifestó preocupación por la adición de ese texto, y propuso su supresión. Las delegaciones de Australia, Austria y Dinamarca apoyaron la moción, que se acordó sin objeciones.

La delegación de Zimbabwe propuso la necesidad de otorgar al Presidente de la sesión la facultad de solicitar una votación secreta. Después de algunas deliberaciones, la delegación propuso que la segunda oración del párrafo 3 del Artículo 15 se reemplazara por el siguiente texto: "Si es apoyado, la Mesa decidirá si la votación será secreta o no." Varias delegaciones se expresaron a favor o en contra de la propuesta, y a continuación el Presidente pidió que se votara sobre si había que enmendar o no el párrafo 3. Por votación se acordó no modificar ese párrafo.

La delegación de Suriname propuso un cambio para el Artículo 7 en el sentido de que los Vicepresidentes pudieran ser miembros de la Mesa. No habiendo objeciones, se aprobó esa enmienda.

Se aprobó el documento Doc. 8.3 (Rev.) con las enmiendas efectuadas.

#### IV Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la reunión y de los Presidentes de los Comités I y II y del Comité de Finanzas

El Presidente dio lectura a la lista de candidatos preparada por el Comité Permanente en su 24a. reunión celebrada en Lausanne:

Presidente:	N. Akao (Japón)
Vicepresidentes:	C. James (Trinidad y Tabago) V. Koester (Dinamarca)
Comité I	M. Holdgate (UICN)
Comité II	M. Jones (EE.UU)
Comité de Finanzas	M. Hosking (Nueva Zelanda)

No habiendo objeciones, quedaron elegidos los candidatos propuestos.

Después de la elección, el Presidente del Comité Permanente entregó la presidencia al Presidente de la reunión recientemente electo, quien expresó su reconocimiento por el honor que se le hacía de representar a su país como Presidente, y agradeció al Sr. Matemba por haber presidido la primera parte de la reunión y a la Secretaría por las tareas de organización.

#### V Aprobación del Orden del día y del Programa de trabajo

La Secretaría presentó los documentos Doc. 8.1 (Rev. 2), Doc. 8.2 (Rev.), Doc. 8.2.1 (Rev.), y Doc. 8.2.2 (Rev.). La Secretaría propuso una enmienda al Programa de trabajo para añadir una sesión plenaria, que se celebraría el 4 de marzo de 16.00 a 17.00 horas, en la que el Director Ejecutivo del PNUMA y Su Alteza Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, pronunciarían un discurso. Por consiguiente, las sesiones de los Comités I y II se levantarían a las 15.45 horas.

La Secretaría señaló a la atención dos errores que se habían deslizado en la versión francesa del Programa de trabajo: en el documento Doc. 8.2.1 (Rev.) habría que suprimir el punto 17 de la sesión de la mañana del 5 de marzo, y en el documento Doc. 8.2.2 (Rev.) habría que transferir los puntos 4 y 5 de la sesión de la tarde del 4 de marzo a la sesión de la mañana del 5 de marzo.

Después de algunas deliberaciones, se aprobaron el Orden del día y el Programa de trabajo.

#### VI Constitución del Comité de Credenciales y de los Comités I y II

El Presidente comunicó que las candidaturas presentadas por el Comité Permanente para el Comité de Credenciales eran Australia, Francia, Japón, Kenya y Venezuela. Así quedó acordado. Se pidió al Comité de credenciales que se reuniera de inmediato al finalizar la reunión.

La Secretaría hizo algunos comentarios de orden administrativo y se levantó la sesión a las 12h00.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Tercera sesión: 2 de marzo de 1992: 14h00 - 16h20

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: A. Brough

Relatores: R. Luxmoore  
C. Folland  
J. Gray

El Presidente declaró abierta la sesión a las 14h00 y después de que la Secretaría hiciera algunos anuncios de carácter administrativo, recordó a los participantes que todos los documentos preparados por organizaciones no gubernamentales con vistas a su distribución en el centro de conferencias debían ser distribuidos por conducto de la Secretaría.

VII Informe del Comité de Credenciales

El Presidente del Comité de Credenciales informó de que se habían aceptado las credenciales de 62 Partes y de que las de otras nueve Partes se habían aceptado con carácter provisional.

VIII Admisión de observadores

La Secretaría informó de que el Comité Permanente había dado instrucciones en el sentido de que las solicitudes de los interesados en asistir a la presente reunión como observadores debían presentarse con un mes de antelación y de que ese criterio se había aplicado rigurosamente. La Secretaría hizo notar asimismo algunas enmiendas al documento Doc. 8.4: había que añadir la Fundación Franz Weber y Care for the Wild en las secciones A y B respectivamente. Tras las aclaraciones hechas por la delegación de Canadá, se añadió también la Animal Protection Institute en la sección B. Las solicitudes presentadas por otros participantes no fueron aceptadas. El documento Doc. 8.4 quedó aprobado en su forma enmendada.

IX Asuntos relacionados con el Comité Permanente

El Presidente del Comité Permanente presentó el documento Doc. 8.5 e indicó que con la adhesión de Djibouti en febrero de 1992 el número de Partes había aumentado a 113. El Presidente del Comité Permanente señaló especialmente a la atención el penúltimo párrafo del documento Doc. 8.5, en el que se pedía a la reunión que autorizara al Comité Permanente a revisar todas las resoluciones.

Se guardó un minuto de silencio en memoria del Dr. Felipe Benavides.

La delegación de Tailandia reseñó las nuevas medidas que había adoptado para mejorar la aplicación de la CITES desde que el Comité Permanente decidiera recomendar que se prohibiera el comercio con Tailandia y pidió que se reconsiderara la decisión y que se pusiera fin a la prohibición lo antes posible. Destacó asimismo las dificultades existentes para controlar el comercio en las fronteras terrestres con Cambodia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao y con los Estados que no eran Partes y pidió asistencia a la Secretaría para persuadirlos a adherirse a la Convención. La delegación de Tailandia no tenía objeciones a la propuesta del Presidente de que el examen del tema prosiguiera en el Comité II.

En respuesta a una pregunta de la delegación de Malasia, el Secretario General hizo una reseña de los cambios en la plantilla de la Secretaría e hizo notar que cinco de los nueve funcionarios de la categoría profesional procedían de países en desarrollo. Quedó aprobado el documento Doc. 8.5.

## X Informe de la Secretaría

El Secretario General presentó el documento Doc. 8.6 y subrayó que la Convención guardaba relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos vivos, que había que prestar la debida atención a todas las especies y que la falta de pago del 34% de las contribuciones había limitado la capacidad de la Secretaría de acatar la voluntad de las Partes.

La delegación de Alemania felicitó a la Secretaría por su labor, que se reseñaba en el informe. Sugirió que en el futuro se prestara más atención a las reservas que aún quedaban respecto de especies incluidas en el Apéndice I. El número de reservas retiradas por el Japón desde la última reunión de la Conferencia de las Partes era motivo de satisfacción, pero pidió que se retiraran más reservas. No habiendo más comentarios, quedó aprobado el documento Doc. 8.6.

## XII Informes y recomendaciones de los comités

### 1. Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento Doc. 8.12 y le introdujo las siguientes enmiendas: en la cuarta línea de la sección 3.1.3 de la versión inglesa las palabras amphibians, but are not appropriate for Plants marine mammals, fish and debían insertarse antes de la palabra "invertebrates", y la sección 5.2.3 debía enmendarse de modo que dijera que el presupuesto era de CHF 36.500. Aceptó otra enmienda, propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América, consistente en insertar las palabras "biológicos y" antes de la palabra "comerciales" en los puntos a) y b) de la sección 3.1.5. Destacó las observaciones contenidas en la sección 3.1.2, referentes a las obligaciones de las autoridades científicas, y en la sección 3.1.3, sobre la necesidad de profundizar el examen de los Criterios de Berna. Aclaró que el informe independiente mencionado en la sección 3.1.5, figuraba en el documento Doc. 8.30. Quedó aprobado el documento Doc. 8.12 en su forma enmendada.

### 2. Comité de Flora

El Presidente del Comité de Flora presentó el documento Doc. 8.13 y observó indicaba que había cierta fragmentación en el Comité, así como desavenencias sobre cuestiones de procedimiento. Confirmó las observaciones del Presidente del Comité de Fauna de que también sería útil examinar los Criterios de Berna en lo referente a las plantas. Celebró el aumento del interés por las plantas, alentó a las Partes y a los observadores que participaran más activamente en las reuniones del Comité de Flora e hizo notar que la próxima reunión se celebraría en Belice en noviembre de 1992. La delegación de los Países Bajos observó que la práctica de celebrar reuniones del Comité de Flora, y de otros comités de la CITES al mismo tiempo tenía una desventaja y destacó que exacerbaba el aislamiento de las actividades relacionadas con las plantas. No habiendo más comentarios, quedó aprobado el documento Doc. 8.13.

### 3. Comité del Manual de Identificación

El documento Doc. 8.14 fue presentado por la Secretaría, ya que no se había encontrado para el anterior Presidente, que había dimitido en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Se destacó el hecho de que muchas Partes habían incumplido la Resolución Conf. 6.1 al no presentar hojas para el Manual de Identificación sobre especies que habían propuesto incluir en los Apéndices. La delegación de la India insistió en ello e hizo suya la opinión de que el Manual de Identificación era útil. Las delegaciones de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informaron de que se estaba ultimando la preparación de los materiales de identificación, que serían utilizados por los funcionarios de aduanas, incluido un libro sobre la identificación de plantas preparado por encargo por el Reino Unido. El observador del Conservation Treaty Support Fund aclaró que la contribución de la Millpond Press procedía de la venta de un cuadro de un conocido artista norteamericano. En respuesta a una pregunta de los

Países Bajos, la Secretaría indicó que era poco probable que el anterior Presidente quisiera volver a ocupar la presidencia, aunque continuaba desempeñando un papel activo en la labor del Comité. Se alentó la presentación de candidaturas; quedó aprobado el documento Doc. 8.14.

#### 4. Comité de la Nomenclatura

El Presidente del Comité de la Nomenclatura presentó el documento Doc. 8.15 y destacó cuatro puntos: la finalización del nomenclátor CITES de Cactaceae; la próxima finalización del nomenclátor de especies víperas del mundo; los planes respecto de las especies de lagartos y la recomendación de que se adoptara la nomenclatura de Distribution and Taxonomy of Birds of the World respecto de los géneros y las especies de aves, sin perjuicio de mantener los taxones superiores actualmente en uso. El Comité de la Nomenclatura examinaría los dos proyectos de resolución que se adjuntaban al documento Doc. 8.29, así como la labor descrita en el Anexo 1 del documento Doc. 8.15. Se presentarían informes en el curso de la presente reunión. No habiendo más comentarios, quedó aprobado el documento Doc. 8.15.

El Secretario General expresó su agradecimiento a los tres presidentes y a quienes habían colaborado con el Comité del Manual de Identificación por su labor y los alentó a que insistieran en sus solicitudes de financiación en el Comité de Finanzas.

Tras algunas aclaraciones sobre las disposiciones para las reuniones de los grupos regionales, se levantó la sesión a las 16h20.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Cuarta sesión: 3 de marzo de 1992: 14h00 - 17h45

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney  
O. Menghi

PNUMA: R. Olembo

Relatores: J. Barzdo  
J. Caldwell  
M. Jenkins

VII Informe del Comité de Credenciales

El Presidente del Comité de Credenciales informó que el Comité había aceptado las credenciales de otras dieciocho Partes.

XIII Interpretación y aplicación de la Convención

La Secretaría anunció que Zambia se había retirado como autora de los documentos Doc. 8.48, Doc., 8.49, Doc. 8.51 y Doc. 8.52. Botswana, Malawi, Namibia y Zimbabwe son los otros países autores de los documentos.

La delegación de Zimbabwe presentó los documentos Doc. 8.48 a Doc. 8.51, y en su presentación hizo hincapié en los principios fundamentales de la Convención, las diferentes posturas que mantienen los países del "norte" y los del "sur", y la necesidad de revisar los mecanismos de la Convención después de veinte años de funcionamiento.

6. Reconocimiento de las ventajas del comercio de la fauna y flora silvestres

La delegación de Namibia presentó el documento Doc. 8.48 y señaló que el principio de utilización sustentable estaba incorporado en la Constitución de su país. Destacaron, también que los países de Africa meridional compartían muchas posturas similares en su enfoque de la conservación y la utilización de la vida silvestre.

La Secretaría señaló a la atención los comentarios formulados en el documento Doc. 8.52.1, en respuesta a los documentos presentados. Con respecto al documento Doc. 8.48, acordó que era conveniente reafirmar los principios fundamentales de la Convención.

La delegación de Kenya estimó que los cuatro proyectos de resolución estaban vinculados y manifestó que, si bien estaba de acuerdo en que era preciso revisar la CITES, estimaba que el tiempo disponible para efectuar esa revisión en esta reunión era insuficiente. Los delegados también manifestaron que muchos países africanos tenían considerables reservas sobre el documento Doc. 8.48, específicamente porque en él se confunde las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de vida silvestre y la utilización interna de esos recursos. La delegación instó a la Conferencia a rechazar el proyecto de resolución adjunto al documento Doc. 8.48. Se produjo un largo debate, en el que las delegaciones de Bolivia, Ghana, Uruguay y Zambia apoyaron a la delegación de Kenya. La delegación de Sudáfrica apoyó plenamente el documento Doc. 8.48. La delegación de Japón apoyó el principio de reconocimiento de las

posibles ventajas del comercio de la fauna y flora silvestres, pero no estuvo de acuerdo con la totalidad del texto del proyecto de resolución. El observador de la UICN insistió en la importancia de diferenciar entre los dos elementos del proyecto de resolución: el reconocimiento de que el comercio puede ser provechoso, y la descripción de las circunstancias en las que el comercio puede ofrecer ventajas. El observador manifestó que existía un amplio acuerdo sobre el primero, pero que el segundo era mucho más complejo. Por ello, propuso crear un procedimiento para describir esas circunstancias y establecer un grupo de trabajo para llevar a cabo esa tarea. La delegaciones de China, Portugal, en nombre de los países de la Comunidad Económica Europea, Trinidad y Tabago, Reino Unido y los Estados Unidos de América y el observador del WWF apoyaron esa propuesta y las opiniones expresadas por la delegación de Japón. El observador de la International Wildlife Coalition apoyó la necesidad de crear un grupo de trabajo. La delegación de Estados Unidos de América agregó que un grupo de trabajo podría analizar todos los documentos presentados, propuesta que apoyaron las delegaciones de Dinamarca y Kenya.

El Presidente presentó una propuesta de grupo de trabajo que podría encargarse de revisar los proyectos de resolución de esos documentos para su consideración por la Plenaria y que, en el caso de que no pudiera terminar esa labor, podría someter a la Plenaria algunas indicaciones relativas a ese examen. La delegación de Kenya estimó que no habría tiempo suficiente en esta reunión de la Conferencia de las Partes para que un grupo de trabajo pudiera analizar el contenido de esas cuestiones. La delegación de Uruguay prestó su acuerdo. La delegación de Namibia estimó que el grupo de trabajo debería completar su tarea durante esta reunión.

#### 7. Nuevo examen de la expresión "con fines primordialmente comerciales"

El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria de Botswana presentó el documento Doc. 8.49, e insistió en que la cuestión fundamental sobre la utilización de la vida silvestre debería consistir en determinar si es sostenible o no, y no en determinar si se efectúa o no con fines primordialmente comerciales. Estimó que, en principio, no existen diferencias entre la utilización interna y el comercio internacional en productos de vida silvestre, y que la CITES podría significar limitaciones injustas para los países cuyo mercado interior es restringido, situación que los obliga a depender en alto grado de las exportaciones.

La Secretaría comentó que el texto del proyecto de resolución adjunto al documento Doc. 8.49 no se ajustaba a las disposiciones de la Convención.

La delegación de Kenya rebatió las opiniones del Ministro de Botswana, y afirmó que el propósito del proyecto de resolución era permitir el comercio de marfil de elefante africano. Los delegados también señalaron que el proyecto de resolución era inaceptable. Las delegaciones de Argelia, Alemania, Japón, Reino Unido y Zambia también expresaron opiniones contrarias al proyecto de resolución. Las delegaciones de Botswana y Zimbabwe manifestaron que estaban dispuestas a armonizar la propuesta con el texto de la Convención. A propuesta de la delegación de Kenya, los autores acordaron retirar el proyecto de resolución, en el entendimiento de que el grupo de trabajo estudiaría las cuestiones planteadas.

#### 28. Criterios a seguir para las enmiendas a los Apéndices

El Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe presentó el documento Doc. 8.50, y destacó las cuestiones más importantes: necesidad de criterios más objetivos para evaluar la situación biológica de las especies; necesidad de reconocer las circunstancias en que el comercio es provechoso para la conservación; y necesidad de formular criterios para la supresión de especies del Apéndice I que no resulten más difíciles que los relativos a la inclusión de especies en ese Apéndice. También agradeció a la UICN por haber convocado en enero una reunión en Cambridge, Reino Unido para analizar esas cuestiones.

La Secretaría estuvo de acuerdo en que era necesario revisar los Criterios de Berna, particularmente en lo que respecta a su aplicación. El observador de la UICN señaló a la atención el documento sobre la postura de su organización, en el que se recogen los resultados de la reunión de Cambridge, distribuido entre los participantes como documento Inf. 8.1. La delegación de Suiza reconoció los esfuerzos desplegados por los autores y la UICN, y propuso que se pusieran en marcha procedimientos para sustituir los Criterios de Berna. Las delegaciones de Japón y Kenya apoyaron la propuesta de la delegación suiza e insistieron en la necesidad de conseguir la financiación necesaria para realizar la tarea. La delegación de Kenya solicitó a la Secretaría que recabara fondos entre las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, quizás del Fondo para la protección del medio ambiente, y la delegación de Reino Unido solicitó que el Comité de Finanzas examinara las repercusiones presupuestarias. La delegación de Suiza sugirió que los fondos se podrían incluir en el presupuesto de la Secretaría.

El Presidente del Comité I señaló que el Comité estudiaría esa cuestión el 5 de marzo, y manifestó que acogería con agrado las consultas que cualquier parte interesada pudiera hacerle antes de esa fecha.

30. Apoyo de los Estados del área de distribución con respecto a las enmiendas a los Apéndices I y II

El Ministro de Recursos Forestales y Naturales de Malawi presentó el documento Doc. 8.51. En su presentación, destacó que la inclusión de especies en los Apéndices de la CITES podría tener consecuencias de envergadura para los países de origen de esas especies, y señaló que en muchas ocasiones, se habían tomado decisiones sin consultar a esos Estados.

La Secretaría reconoció que, muchas veces, no se efectúan las consultas pertinentes con los Estados del área de distribución, y manifestó que esta situación se seguía planteando en el caso de las propuestas presentadas a esta reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría acordó que era conveniente elaborar una resolución para corregir esta situación, pero manifestó que el proyecto de resolución adjunto al documento Doc. 8.51 era inaceptable en la forma en que había sido presentado, puesto que discrimina entre las Partes.

El Presidente propuso que también se le encargara al grupo de trabajo el estudio de esta cuestión. A continuación, hubo un largo debate sobre la carga de trabajo, el calendario y el mandato del grupo trabajo. La delegación de Kenya insistió en su opinión en el sentido de que el grupo de trabajo no tendría tiempo de analizar el contenido de los documentos en esta reunión. La delegación de Estados Unidos de América no estuvo de acuerdo, y comunicó que ya había elaborado nuevos textos para los proyectos de resolución adjuntos a los documentos Doc. 8.48 y Doc. 8.51.

El Presidente dejó claro que su propuesta implicaba que el grupo de trabajo debería, en lo posible, proponer proyectos de resoluciones a la Plenaria en esta reunión, y que si no podía realizar esa tarea, efectuaría recomendaciones sobre los procedimientos para terminarla. Señaló que era preciso coordinar las deliberaciones sobre el documento Doc. 8.50 con el Comité I. Así se acordó. A partir de las candidaturas propuestas por los participantes, el Presidente propuso la siguiente composición para el grupo de trabajo: Australia, Botswana, Ghana, Kenya, Malasia, Namibia, Suiza, Trinidad y Tabago, Reino Unido, Estados Unidos de América, Zimbabwe, UICN, y TRAFFIC. Con relación a otras candidaturas presentadas, el Presidente manifestó que cualquier persona podría participar en el grupo de trabajo, e invitó al Dr. Dollinger (Suiza) a convocar al grupo.

La Secretaría hizo algunos anuncios de carácter administrativo, y recordó que los documentos sólo se distribuirían después de su aprobación de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Interno. Por último, el Secretario General comunicó que Checoslovaquia se había adherido a la Convención.

Se levantó la sesión a las 17h45.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Quinta sesión: 4 de marzo de 1992: 16h20 - 17h00

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov

PNUMA: M. Tolba

Relator: J. Barzdo

El Presidente declaró abierta la sesión especial de la Plenaria, presentó a los invitados, S.A.R., el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, el Dr. Mostafá Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. Michio Watanabe, Viceministro del Medio Ambiente del Japón, así como al Sr. Mathew Matemba, Presidente del Comité Permanente.

El Director Ejecutivo del PNUMA se disculpó por no haber estado presente en la ceremonia de apertura, lo que no pudo evitar, dio las gracias al Gobierno y al pueblo del Japón y pronunció un discurso en el que reseñó los aspectos fundamentales de la evolución de la CITES. Abordó los siguientes temas principales: el papel de la CITES en la promoción de un desarrollo sostenible en el Tercer Mundo; el alcance de la CITES, que debía ser amplio y no limitarse únicamente a las especies carismáticas; la necesidad de garantizar que las funciones y la positiva labor realizada por la CITES no se volvieran ineficaces en un mundo que liberalizaba el comercio; el compromiso de las Partes de aplicar la Convención promulgando y haciendo cumplir la legislación necesaria; y los problemas presupuestarios que continuaban socavando la eficacia de la Convención.

S.A.R. el Príncipe Felipe pronunció un discurso en el que abordó una amplia gama de problemas relacionados con la aplicación de la CITES, destacando en particular las dificultades existentes para hacer cumplir la Convención y suministrar servicios de asesoramiento científico, la elevada mortalidad causada por el comercio de animales vivos y la escasa prioridad asignada a la conservación de la vida silvestre en razón de la preocupación por la economía y el bienestar humano. Opinó que era fundamental que la CITES llegara a estar presente en los más altos círculos gubernamentales.

El Viceministro del Medio Ambiente del Japón dio la bienvenida a los participantes y les deseó éxito en sus deliberaciones para garantizar el uso sostenible de la vida silvestre y prometió que su país apoyaría ese objetivo.

El Presidente dio las gracias a los oradores y levantó la sesión a las 17h00.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Sexta sesión: 9 de marzo de 1992: 09h05 - 10h15

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney  
J. Flores

PNUMA: A. Brough

Relatores: T. Mulliken  
K. Stansell

Tras abrir la sesión a las 09h05, el Presidente pidió que se aprobaran los informes resumidos de las cuatro primeras reuniones de la Sesión Plenaria, documentos Plen. 8.1 a Plen. 8.4. No habiendo objeciones se aprobaron esos informes. El Secretario General señaló que se habían aceptado credenciales de las delegaciones de 98 Partes, una cifra sin precedentes en cuanto al número y al porcentaje de Partes representadas en una reunión de la Conferencia de las Partes. Además, el Secretario General anunció que el Gobierno de los Estados Unidos de América se había ofrecido generosamente a acoger la novena reunión de la Conferencia de las Partes y que el documento Doc. 8.47 relativo a esta cuestión se distribuiría posteriormente durante el día.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Elección de los nuevos miembros y miembros regionales suplentes

El Presidente indicó que el mandato de los miembros del Comité Permanente que representaban las regiones de África (Malawi), Asia (Nepal), y América Central, América del Sur y el Caribe (Perú) expiraba en la presente reunión de la Conferencia de las Partes. Atendiendo una petición de que esas regiones informaran sobre la elección de los nuevos miembros del Comité, la delegación de Malawi comunicó la elección del Senegal para representar a la región africana y de Namibia para ejercer las funciones de suplente; la delegación del Nepal comunicó la elección de Tailandia para representar a la región asiática y de la India como suplente; y la delegación del Perú comunicó la elección de Trinidad y Tabago para representar a la región de América Central, América del Sur y el Caribe, con Panamá como suplente. El Presidente agradeció a las delegaciones de Malawi, Nepal y Perú los esfuerzos realizados y la importante contribución aportada a la labor del Comité Permanente. Expresó agradecimiento en particular a los Sres. H. Nsajama y M. Matemba que habían ocupado la presidencia del Comité Permanente desde la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

Los nombres de los miembros y de los suplentes regionales elegidos para participar en el Comité de Fauna y en el Comité de Flora, fueron enunciados por representantes de cada región quienes acordaron enviar confirmación por escrito de esos nombramientos a la Secretaría. La Conferencia de las Partes tomó nota de esos nombramientos para los Comités.

La delegación de Malawi, en nombre de la de región africana, propuso que, debido al gran número de países que están actualmente representados en dicha región africana (39) debería reflexionarse sobre la posibilidad de aumentar su representación en el Comité Permanente. En respuesta, el Secretario General señaló que, según lo dispuesto en la resolución Conf. 6.1, la participación en el Comité Permanente se circunscribe a un representante de cada región y que,

para introducir una modificación en esa resolución, sería necesario presentar una propuesta al menos 150 días antes de la celebración de una reunión de la Conferencia de las Partes. Agregó que sólo podían hacerse excepciones a esa norma en circunstancias excepcionales y que la ampliación del Comité Permanente tendría también consecuencias para el presupuesto.

La delegación de Alemania dijo que en principio no objetaba la sugerencia de la región africana, pero que estimaba que no se disponía de tiempo suficiente para debatir la cuestión y recomendó que se elaborara una propuesta para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes en su próxima reunión. Este planteamiento contó con el apoyo de la delegación de Portugal, en nombre de los países de la CE. La delegación de Malawi estuvo de acuerdo en someter esa propuesta a la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

El Secretario General señaló que la composición del Comité Permanente había sido objeto de debate en algunas de sus anteriores reuniones, y sugirió que se hiciera todo lo posible para permitir que pudieran asistir a las reuniones del Comité Permanente dos representantes de la región africana, sin derecho a voto, cuando se debatieran cuestiones de especial importancia para esa región y añadió que se tomara en cuenta la ayuda financiera necesaria a esa participación. La delegación de Malawi agradeció a las Partes que hubieran considerado la cuestión con interés.

En respuesta a la pregunta sobre la falta de intérpretes durante las reuniones del Comité Permanente, el Secretario General dijo que era consciente de que algunos miembros del Comité Permanente no estaban en condiciones de participar plenamente en las reuniones por no contar con servicios de interpretación, pero que la Secretaría, debido a limitaciones de carácter financiero no podía prestarlos. Señaló que la Secretaría no escatimaría esfuerzos para colaborar prestando servicios de interpretación durante las reuniones del Comité Permanente. Agregó que en el nuevo presupuesto se preveían fondos para contratar a dos traductores.

#### XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

El Presidente invitó al Presidente del Comité II a que diera cuenta de los resultados de sus deliberaciones en relación con el presupuesto, e indicó, que de conformidad con el Reglamento, las recomendaciones del Comité II deberían aceptarse sin proceder a más debates.

El Presidente del Comité II expresó su reconocimiento por la asistencia prestada por el Secretario General, el Presidente del Comité de Finanzas, el PNUMA, la Secretaría, y en particular, al Comité de Finanzas por preparar los documentos relativos al presupuesto.

##### 1. Informe financiero 1989-1990-1991

El Presidente del Comité II transmitió la recomendación del Comité de que se aprobara el documento Doc. 8.7. Así quedó acordado.

##### 2. Gastos previstos para 1992

El Presidente del Comité II informó de que la Conferencia de las Partes recomendaba la aprobación del documento Doc. 8.8, y así quedó acordado.

##### 3. Presupuesto 1993-1995 y plan a mediano plazo 1993-1998

El Presidente del Comité II señaló que el documento Doc. 8.9 (revisado mediante el documento Com. 8.5) contenía las estimaciones presupuestarias para el Fondo Fiduciario de la CITES correspondientes al período 1993 a 1995, y reconoció la ardua labor realizada por el Comité de Finanzas para establecer un equilibrio entre lo que se le pedía a la Secretaría y la necesidad de moderación financiera. Agregó que el presupuesto resultante reflejaba un razonable incremento del 19% comparado con el presupuesto del presente período, que permitiría a la Secretaría llevar a cabo las actividades prioritarias. En el presupuesto de la Secretaría no se incluía la financiación externa destinada a sufragar proyectos adicionales. El Presidente del Comité II indicó que el Comité recomendaba la aprobación del documento Doc. 8.9, en su versión modificada por el documento Doc. 8.5, con la salvedad de que toda decisión de la Conferencia de las Partes que tuviera consecuencias para el presupuesto podría hacer necesaria la introducción de enmiendas. Tras esa advertencia se aprobó la recomendación.

4. Financiación externa

El Presidente del Comité II comunicó su recomendación de que se aprobaran los documentos Doc. 8.10 y Doc. 8.11, en su versión modificada por el documento Doc. 8.6 (Rev.), señalando de nuevo la condición de que quizás fuera necesario efectuar algunas revisiones en base a las decisiones adoptadas durante la reunión de la Conferencia de las Partes, y así quedó acordado.

Se levantó la reunión a las 10h15.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Séptima sesión: 11 de marzo de 1992: 16h35 - 17h10

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: R. Olembo

Relatores: C. Folland  
T. Mulliken

El Presidente solicitó que la Plenaria revisara los informes resumidos de las dos sesiones previas (documentos Plen. 8.5 y Plen. 8.6). El Secretario General señaló a la atención algunos errores menores deslizados en ambos documentos, y dijo que la Secretaría los corregiría. El Presidente pidió a los delegados y observadores que deseaban corregir sus declaraciones que enviaran las correcciones a la Secretaría. Los dos informes quedaron aprobados sin objeciones.

**IX Cuestiones relativas al Comité Permanente**

El Presidente anunció que el Comité Permanente había designado a las siguientes autoridades:

Presidente: el representante de la región de Oceanía (Nueva Zelandia)

Vicepresidente: el representante de la región de América Central, América del Sur, y el Caribe (Trinidad y Tabago)

Vicepresidente: el representante de la región de Europa (Suecia) (suplente)

**XIII Interpretación y aplicación de la Convención**

El Presidente invitó al Presidente del Comité II a que informara sobre las decisiones adoptadas por el Comité.

**1. Disposiciones relativas a la administración de la Secretaría por el PNUMA**

El Presidente del Comité II señaló a la atención que el documento Doc. 8.16, el proyecto de mandato, había sido enmendado por el Comité II después de las deliberaciones efectuadas por varios miembros del Comité y el Director Ejecutivo del PNUMA y de tener en cuenta las declaraciones hechas por el Director Ejecutivo del PNUMA en el discurso pronunciado ante la Plenaria. En el documento Com. 8.25 se había recogido la formulación propuesta por el Director Ejecutivo, y ese documento había sido aceptado por el Comité II. Al no haber objeciones, el documento Com. 8.25 fue aprobado por la Conferencia de las Partes.

2. Informe sobre los informes nacionales elaborados en virtud del párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención

El Comité II había expresado su reconocimiento por la excelente labor de la Secretaría en la elaboración del documento Doc. 8.17, y el Presidente del Comité lo señaló a la atención de la Plenaria. La Secretaría lamentó el error cometido al indicar que los informes anuales de Suiza y Liechtenstein se habían enviado tardíamente, y dijo que sería subsanado en el texto definitivo. La Conferencia de las Partes tomó nota del documento.

5. Comercio ilegal de Singapur

El Presidente del Comité II explicó que el documento Doc. 8.53 había sido retirado por los proponentes, en respuesta a que Singapur había retirado su reserva relativa a *Caiman crocodilus crocodilus*, y para fomentar el espíritu de cooperación que imperaba en la reunión. El Comité II había felicitado a Singapur por su actitud. El Presidente de la Conferencia de las Partes solicitó que se tomara nota de esos comentarios.

11. Comercio de Aves

a) Especies sujetas a un comercio significativo

El Presidente del Comité II explicó que ese punto del orden del día había sido objeto de tres proyectos de resolución: uno, recogido en el documento Doc. 8.23.2, cuyo debate se había suspendido para realizarlo conjuntamente con el del documento Doc. 8.35; otro, recogido en el documento Doc. 8.23.1, que había sido retirado; y un tercero, recogido en el documento Doc. 8.23, que, después de un animado debate, había sido rechazado por el Comité II. No se podía recomendar ningún proyecto de resolución a la Plenaria para adopción. La Conferencia de las Partes tomó nota.

b) Comercio de especies sujetas a niveles elevados de mortalidad

Los proyectos de resolución de los documentos Doc. 8.24 y Doc. 8.24.1 se habían refundido para elaborar un nuevo proyecto de resolución, que figuraba en el documento Com. 8.20, y que el Comité II había acordado por unanimidad recomendar a la Conferencia de las Partes. No hubo objeciones, y se aprobó el proyecto de resolución del documento Com. 8.20.

12. Comercio de especímenes animales capturados en la naturaleza

El Presidente del Comité II presentó el proyecto de resolución del documento Com. 8.10 (Rev.), que había sido elaborado sobre la base de otros tres (recogidos en los documentos Doc. 8.23.2, Doc. 8.35 y Doc. 8.35.1). Ese proyecto de resolución, que abordaba uno de los elementos fundamentales de la Convención -la aplicación del Artículo IV- había sido acordado por unanimidad para recomendación a la Conferencia de las Partes. Después de que la delegación de Brasil sugiriera que en la línea 2 del párrafo 3 de la versión inglesa se cambiara "state" por State, la Conferencia de las Partes aprobó el documento Com. 8.10 (Rev.).

14. Comercio de productos de cocodrilidos

Puesto que el Comité II había acordado el proyecto de resolución del documento Com. 8.23, elaborado a partir del documento Doc. 8.26, fue aprobado.

20. Exportación y reexportación de especímenes confiscados

El Presidente del Comité II comunicó que el documento Doc. 8.32 había sido retirado sin debate, y la Conferencia de las Partes tomó nota.

23. Transporte de especímenes vivos

El Presidente del Comité II dijo que el Comité había aprobado el documento Doc. 8.36, un informe del Grupo de trabajo sobre el transporte de especímenes vivos. Agradeció al Presidente del grupo por los esfuerzos realizados, y pidió a todas las Partes que colaboraran con el grupo de trabajo para asegurar que los especímenes CITES se transporten de forma segura y humanitaria. Se tomó nota del informe.

27. Exención de las exigencias en materia de permisos CITES para las muestras de sangre y de tejidos destinados a los estudios de ADN

Al tiempo que señalaba que el documento Doc. 8.41 había sido objeto de una discusión animada, el Presidente del Comité II informó de que había sido rechazado por el Comité, y que no se lo podía recomendar a la Conferencia de las Partes para adopción. El proyecto de resolución fue rechazado.

32. "Medidas internas más estrictas"

El Presidente del Comité II expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por Botswana, Malawi, Namibia, Zambia y Zimbabwe en lo que respecta a la elaboración de los cinco proyectos de resolución relativos a la aplicación de la Convención, y señaló que Zambia había retirado su co-autoría de cuatro de ellos. El documento Doc. 8.52 había sido retirado en el Comité II. La Conferencia de las Partes tomó nota.

Para terminar, el Presidente del Comité II destacó la atmósfera de cooperación que había existido durante las deliberaciones, y la amplia gama de opiniones expresadas. Agradeció a todas las Partes que habían elaborado propuestas, y dijo que creía que los debates sobre cada una habían sido útiles, independientemente de si las propuestas se habían aprobado o no.

El Presidente agradeció al Presidente del Comité II por su informe. Después de algunos anuncios de carácter administrativo, el Presidente levantó la sesión a las 17h10.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Octava sesión: 12 de marzo de 1992: 09h20 - 12h05

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: R. Olembo

Relatores: T. Inskipp  
M. Jenkins  
T. Mulliken

El Presidente solicitó que las correcciones que habría que hacer a los documentos distribuidos se entregaran a la Secretaría por escrito antes de que finalizara la reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría dijo que corregiría los errores de redacción antes de distribuir las Resoluciones y otros documentos entre las Partes.

XIII Interpretación y aplicación de la Convención

3. Examen de supuestas infracciones y de otros problemas relacionados con la aplicación efectiva de la Convención

Después de una recomendación formulada por el Presidente del Comité II, y de que la Secretaría se disculpara por que la segunda página de la versión inglesa del documento Com. 8.15 (Rev.) no se había incluido en las copias distribuidas, se tomó nota del documento Doc. 8. 19 y sus recomendaciones, y se aprobaron los proyectos de resolución recogidos en los documentos Com. 8.13 (Rev.), Com. 8.14 y Com. 8.15 (Rev.).

4. Aplicación de la Convención en la Comunidad Económica Europea

Señalando la disposición de la Comunidad Económica Europea de aceptar la crítica constructiva, el Presidente del Comité II recomendó el proyecto revisado de resolución [documento Com. 8.16 (Rev.)] a la Conferencia de las Partes para adopción. El documento Com. 8.16 (Rev.) quedó aprobado.

6. Reconocimiento de las ventajas del comercio de fauna y flora silvestres

El Presidente del Comité I dijo que la cuestión de las ventajas potenciales de la utilización de la vida silvestre había sido un tema recurrente en las deliberaciones del Comité I, en las que muchos delegados expresaron la opinión de que la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres estaba directamente vinculada con la conservación en sus países, y otros adujeron que la utilización de la vida silvestre con fines diferentes del consumo, tales como el turismo, podrían tener un valor igual o aún superior desde el punto de vista de la conservación. Señalando que el Comité I había acordado por consenso el documento Com. 8.3 (Rev. 4), el Presidente del Comité I lo recomendó a la Conferencia de las Partes, y quedó aprobado.

7. Nuevo examen de la expresión "con fines primordialmente comerciales"

La Conferencia de las Partes tomó nota de que el documento Doc. 8.49 había sido retirado.

8. Exportación de trofeos de caza y de pieles de leopardo

La Conferencia de las Partes tomó nota del documento Doc. 8.20 después de que el Presidente del Comité I exhortara a todas las Partes a que fueran escrupulosas en la observancia de la Resolución Conf. 7.7.

9. Exportación de trofeos de caza y de pieles de chitas

El Presidente del Comité I señaló que no se había suministrado ningún texto para este punto del orden del día inicialmente (documento Doc. 8.22), y que los cupos de exportación para chitas [documento Doc. 8.22 (Rev.)] se habían discutido al abordar el punto XIV del orden del día. La Conferencia de las Partes tomó nota.

10. Comercio de especímenes de especies transferidas al Apéndice II sujetas a cupos anuales de exportación

El Presidente del Comité I observó que la presentación de informes minuciosos elaborados por las Partes, en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención, era esencial para el funcionamiento correcto de la Convención, y que había habido una cantidad de fallos a ese respecto, y algunos casos habían sido remitidos al Comité II para discusión. Encomió la práctica voluntaria de informar a la Secretaría sobre los animales cazados junto con los cupos de exportación. La Conferencia de las Partes tomó nota de esos comentarios y del documento Doc. 8.21.

13. Comercio que va en perjuicio de las tortugas marinas

El Presidente del Comité I señaló que no se había presentado ningún documento para este punto del orden del día. No obstante, las delegaciones de México y Estados Unidos de América habían ofrecido informes orales durante los debates, en los que se indicó los logros conseguidos en la conservación de las tortugas marinas, a pesar de que los efectos del comercio aún causaban inquietud. El Presidente del Comité I felicitó a la delegación del Japón por la decisión de su país de prohibir las importaciones de *Eretmochelys imbricata* a fines de 1992, y de retirar a su reserva respecto de *Lepidochelys olivacea*. Se tomó nota de esos comentarios.

15. Comercio de especímenes vegetales

- a) Comercio de plántulas en frascos; y
- c) Reproducción artificial y comercio de híbridos

Después de insistir en que el Comité II había acordado que la CITES tenía que prestar más atención a las necesidades de conservación de las plantas, el Presidente del Comité II recomendó que la Conferencia de las Partes adoptara el proyecto de resolución recogido en el documento Com. 8.26. Ese proyecto se aprobó sin debate, y se tomó nota que habían quedado anuladas la Resolución Conf. 6.19 y parte de la Resolución Conf. 2.12.

- b) Registro de los viveros para las especies incluidas en el Apéndice I, reproducidas artificialmente

El documento Doc. 8.28 había sido tema de un debate constructivo en el seno del Comité I, pero no se había acordado el proyecto de resolución para remitirlo a la Plenaria. El Presidente del Comité I recomendó que la Secretaría y el Comité de Flora trabajaran de consuno para revisar el proyecto de resolución a la luz de las deliberaciones del Comité I, y elaborara criterios revisados. Ambos documentos se podrían someter para consideración a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes tomó nota de esos comentarios.

- d) Nomenclatura vegetal

El Presidente del Comité II señaló que la nomenclatura de aves se había examinado al abordar este punto del orden del día, y reconoció la asistencia prestada por el Presidente del Comité sobre la Nomenclatura. Al tiempo que comentaba que la aprobación de referencias taxonómicas asistiría a las Partes en la aplicación de la CITES, el Presidente del Comité II recomendó a la Conferencia de las Partes que adoptara los dos proyectos de resolución que figuran en los documentos Com. 8.18 (Rev.) y Com. 8.19 (Rev.). Ambos quedaron aprobados, y la Secretaría pidió que el Comité sobre la Nomenclatura suministrara información pormenorizada sobre los cambios resultantes en la nomenclatura de las aves, de manera que esa información y las anotaciones correspondientes se añadieran a los Apéndices revisados.

16. Comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II

a) Animales

El Presidente del Comité I señaló que el Comité había acogido con agrado el enfoque adoptado en el documento Doc. 8.30 y que lo consideraba importante para la aplicación correcta de la Convención. Hizo hincapié en la necesidad de que las Partes comunicaran su información para poder ajustar los niveles excesivos de comercio, y la necesidad de realizar estudios de campo que proporcionen información sobre el estado de la población y los efectos del comercio. Solicitó que se respaldara el informe y dijo que esperaba que el Comité de Fauna continuaría su labor en colaboración con otras organizaciones pertinentes. Se tomó nota del documento Doc. 8.30 y se apoyaron las recomendaciones.

b) Plantas

El Presidente del Comité I recomendó el documento Doc. 8.31, pero insistió en la necesidad de perfeccionar la vigilancia del comercio de plantas y de reforzar las bases de datos. Solicitó que el funcionario encargado de la flora y el Comité de Flora, en asociación con otras organizaciones pertinentes, desarrollen un programa encaminado a proporcionar información completa para prestar asistencia a la CITES. Se tomó nota del documento Doc. 8.31 y se apoyaron las recomendaciones.

17. Comercio con Estados no Partes

Se señaló a la atención un número de errores deslizados en el documento Com. 8.22 (Rev.). La Secretaría pidió disculpas, y explicó que obedecían a la confusión creada por los borradores sucesivos de esos documentos. Manifestó que se encargaría de corregirlos, en consulta con el Presidente del Comité II, y también de garantizar que la redacción se ajustaría al estilo de la Convención.

Después de que la delegación de los Estados Unidos de América señalara que la palabra "competent" tiene dos significados diferentes, el Presidente del Comité II solicitó que se tomara nota de que en el documento Com. 8.22 (Rev.) se empleaba ese término solo en su acepción jurídica.

La delegación del Japón preguntó si la aplicación de este proyecto de resolución, en caso de que se adoptara, plantearía problemas con el GATT. La delegación de los Países Bajos respondió que podría suceder que así fuera, pero que en ese caso los problemas solo podrían encontrar solución en el ámbito del GATT.

La delegación de Israel, apoyada por la delegación del Reino Unido, solicitó que se volviera a abrir el debate, moción que no recibió el respaldo necesario en la Plenaria, y se aprobó el documento Com. 8.22 (Rev.) sin objeciones.

18. Existencias de fibras, lana y telas de vicuña en la Comunidad Europea, Japón y Hong Kong

Después de que las delegaciones de Bélgica, Alemania y Suiza plantearan algunas cuestiones relativas a una posible ambigüedad en el texto del párrafo a) de la parte dispositiva del proyecto de resolución del documento Com. 8.27, el Presidente acordó suspender el examen del documento hasta que los autores del proyecto original de resolución hubieran tenido la oportunidad de consultar con la delegación de Suiza y elaborar un texto con una redacción más clara.

19. Reintroducción en la naturaleza de animales vivos confiscados de especies incluidas en los Apéndices II y III

El Presidente del Comité I señaló que, después de mantener un enriquecedor debate en el seno del Comité, los autores habían retirado el proyecto de resolución, documento Doc. 8.56, en el entendimiento de que proseguiría la evaluación de las complejas cuestiones planteadas, especialmente por el Comité de Fauna, en consulta con otros expertos, a fin de elaborar un proyecto de resolución que se presentaría a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

21. Marcado de especímenes

El Presidente del Comité I señaló que esta cuestión, muy técnica pero muy importante, había sido estudiada por un grupo de trabajo del Comité I, y que la principal conclusión fue que, si bien el marcado mediante microchip codificado es una técnica de marcado útil y adecuada en algunos casos, existen otras técnicas igualmente apropiadas en otros casos. Después de tomar nota de este comentario, se aprobó el documento Com. 8.9 (Rev.).

22. Normalización de los permisos y certificados CITES

El Presidente del Comité II explicó que el Comité había estimado prematuro recomendar para adopción el nuevo formulario de permiso normalizado que figura en anexo al documento Doc. 8.34, pero se acordó que la versión enmendada del proyecto de resolución, documento Com. 8.28 y anexo, se podía recomendar a la Conferencia de las Partes para adopción. La delegación de los Países Bajos señaló que el requisito de un número de permiso exclusivo, estipulado en la Convención, se había omitido en el anexo, y se aprobó que la Secretaría lo incluiría en el documento definitivo. La delegación de Alemania solicitó que la Secretaría verificara que todas las referencias a otras resoluciones que figuran en el documento estaban actualizadas. Así se aprobó. El documento Com. 8.28 y su anexo fueron aprobados en su versión enmendada. El observador del Safari Club International solicitó a los Gobiernos que tomen en cuenta las dificultades a las que se enfrenta el titular de un permiso. Sugirió que los envíos se liberen cuando es evidente que el problema se debe a una diferencia en los procedimientos gubernamentales de aplicación de esta resolución.

24. Papel de la Autoridad Científica

Insistiendo en el papel fundamental que desempeñan las Autoridades Científicas, y en la necesidad de que se realicen mejoras en muchos países, el Presidente del Comité I recomendó el documento Com. 8.24 (Rev.), que fue aprobado.

Después de algunos anuncios de carácter administrativo, se levantó la sesión a las 12h05.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Novena sesión: 12 de marzo de 1992: 14h10 - 17h30

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: R. Olembo

Relatores: J. Barzdo  
J. Caldwell  
R. Luxmoore  
K. Sundseth

18. Existencias de fibras, lana y telas de vicuña en la Comunidad Económica Europea, Japón y Hong Kong

El Presidente del Comité II señaló la introducción de algunas correcciones, en la versión inglesa y francesa, del párrafo a) del documento Com. 8.27, debido a errores de traducción: sustitución de "inform" por report y de "about" por on; y supresión de la palabra "commercial". Indicó que cada vez que se mencionaba la palabra "comercio" en todo el documento debía interpretarse en el sentido que le atribuía la CITES de comercio internacional. A continuación se aprobó el documento Com. 8.27.

25. Propuestas de inscripción en el Registro de la primera operación comercial de cría en cautividad de una especie animal incluida en el Apéndice I

a) Formato y criterios

El Presidente del Comité I pidió que se corrigieran algunos errores menores en el documento Com. 8.21 (Rev. 2): en el párrafo i) de la tercera página insertar la palabra silvestres detrás de "especies"; en el tercer párrafo del preámbulo del Anexo 1, insertar la frase en los Estados que no pertenecen al área de distribución después de la palabra reproducción; y, en la versión inglesa, corregir la ortografía de "maintenance"; en el siguiente párrafo insertar la expresión puede, en algunos casos, hacer después de la palabra "nativas"; y en el Anexo 3, agregar al párrafo b. iii) la frase o mediante procedimientos de voto por correspondencia con arreglo al Artículo XV de la Convención. Atendiendo a una pregunta formulada por la delegación de Cuba aclaró que el párrafo h) del Anexo 3 se refería a todas las Partes y no sólo a los Estados del Área de distribución. La delegación de Alemania preguntó si la "autorización" a la que se refería el párrafo n) de la tercera página suponía consideraciones adicionales a las previstas en virtud del Artículo III de la Convención, que exigía que se dieran garantías de que el espécimen no había sido obtenido en contravención de la legislación nacional vigente. Se modificaron las últimas diez palabras del párrafo en consecuencia, de forma que dijera el acuerdo de los Estados del área de distribución, de conformidad con el Artículo III de la Convención. No habiendo más objeciones, se aprobó el documento Com. 8.21 (Rev. 2).

b) Examen de las propuestas

El Presidente del Comité I observó que de las propuestas incluidas en documento Doc. 8.39 (Rev.), las presentadas por Honduras y Filipinas se habían retirado sin someterlas a debate. El debate de la propuesta relativa a *Diceros bicornis* se había trasladado al punto XIV del orden del día; la propuesta presentada por Alemania se había retirado tras un breve debate, y sus autores indicaron que quizás desearían volver a presentarla con arreglo al procedimiento de voto por correspondencia; y la relativa a *Panthera tigris altaica* había recibido en general una respuesta favorable en el Comité I, pero había sido retirada con objeto de disipar algunas inquietudes relativas al control del comercio de los productos. Se recomendó la propuesta restante sobre *Alligator sinensis* y posteriormente fue aprobada por la Conferencia de las Partes.

26. Directrices para la evaluación de las propuestas relativas a la cría en granjas de tortugas marinas

El Presidente del Comité I expuso los debates mantenidos sobre el documento Doc. 8.40 que llevaron a tres conclusiones: era importante continuar realizando esfuerzos a fin de elaborar directrices para la evaluación de los establecimientos de cría en granjas de tortugas marinas; el plan de acción para las tortugas marinas que estaba preparando la UICN aportaría un útil documento de base; el Comité de Fauna era el foro apropiado para proseguir esta labor. La Conferencia de las Partes tomó nota de esos comentarios y pidió al Comité de Fauna que llevase adelante ese proceso.

28. Criterios a seguir para las enmiendas a los Apéndices

El grupo de trabajo establecido por la Conferencia de las Partes para debatir esta cuestión y el proyecto de resolución sobre los beneficios del comercio de la fauna y flora silvestres había informado al Comité I. El Presidente de dicho Comité rindió homenaje al representante de Suiza que había presidido el grupo durante esta difícil labor. A continuación se aprobó el proyecto de resolución resultante, Com. 8.11 (Rev.) y se expresó la esperanza de que pudiera mantenerse el impulso logrado, para que en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes pudieran elaborarse nuevos criterios.

29. Examen de los procedimientos y criterios para la transferencia de cocodrilos del Apéndice I al Apéndice II

El Presidente del Comité I recomendó el documento Com. 8.4 (Rev.) y señaló que se había modificado el título que figuraba en el proyecto inicial contenido en el documento Doc. 8.25 Anexo y el que figuraba en el orden del día. A continuación fue aprobado.

30. Apoyo de los Estados del área de distribución con respecto a las enmiendas a los Apéndices I y II

El Presidente del Comité I expresó su preocupación porque algunas propuestas se habían presentado sin celebrar consultas con los Estados del área de distribución y recomendó el documento Com. 8.12 (Rev.), que fue aprobado. La Secretaría señaló la atención las disposiciones del Artículo XV de la Convención que prevén el envío de las propuestas a todas las Partes. Puesto que la "Alternativa 1" contenida en el documento Com. 8.12 (Rev.) indicaba que incumbía a los proponentes la responsabilidad de obtener los comentarios de los Estados del área de distribución, sólo restaba determinar cuáles eran las sanciones disponibles si no se celebraban las consultas necesarias. La Secretaría señaló que la única alternativa era que las Partes se negaran a examinar la propuesta en tales circunstancias.

31. Examen del Apéndice III

El Presidente del Comité I informó de que el proyecto de resolución presentado por los Países Bajos en el documento Doc. 8.42 Anexo (Examen del Apéndice III) había contado con un amplio apoyo en el Comité. Se preveía que el Comité de Fauna y el Comité de Flora desempeñaran una importante función en la revisión del Apéndice III y en el asesoramiento respecto de futuras adiciones. El texto del proyecto de resolución no fue enmendado, se recomendó a la Conferencia de las Partes y fue aprobado.

El Presidente comunicó que se habían tomado disposiciones para reciclar los documentos sobrantes, el Secretario General subrayó la necesidad de que cada delegación llevara a sus países al menos un juego completo de documentos, puesto que las Actas no se publicarían hasta dentro de cierto tiempo.

#### XIV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

##### 1. Propuestas presentadas de conformidad con al resolución de cría en granjas

###### Etiopía: *Crocodylus niloticus*

El Presidente del Comité I señaló que el Comité había acordado que el cupo correspondiente a 1992, aprobado por la séptima reunión de la Conferencia de las Partes para las pieles obtenidas en granjas, debía reducirse de 6.000 a 4.500. Con la introducción de esta enmienda en el cupo fijado anteriormente, que fue aceptada por la delegación de Etiopía, la Conferencia de las Partes aprobó la propuesta de cría en granjas.

Para aclarar el significado de esta reducción, la Secretaría dijo que las propuestas adoptadas en relación con la resolución sobre la cría en granjas nada decían sobre la fijación de cupos. Cuando, en el plazo de 90 días, entrara en vigor la decisión de la Conferencia de las Partes, las exportaciones de *Crocodylus niloticus* procedentes de Etiopía no estarían sujetas a cupos. Mientras tanto, seguía vigente el cupo correspondiente a 1992, en el entendimiento de que Etiopía se comprometía a no autorizar las exportaciones de más de 4.500 pieles obtenidas de la cría en granjas entre el 1 de enero de 1992 y la fecha de entrada en vigor de la decisión que acababa de adoptarse.

###### Kenya: *Crocodylus niloticus*

El Comité I había acordado remitir esta propuesta de cría en granjas a la Conferencia de las Partes, y fue aprobada.

###### República Unida de Tanzania: *Crocodylus niloticus*

El Comité I había recomendado que se aceptara la propuesta de cría en granjas de la República Unida de Tanzania, con la introducción de las siguientes modificaciones en los cupos anuales propuestos para los especímenes recolectados en estado silvestre: 1992-400; 1993-200; 1994-200; y, a partir de 1995-100, todos animales perjudiciales; y se estableció un cupo anual de 100 pieles procedentes de la caza para obtener trofeos. Se aprobó esta propuesta.

Como aclaración, la Secretaría indicó que el cupo correspondiente a 1992, establecido previamente para la exportación de pieles de especímenes recolectados en estado silvestre, era nulo. La decisión que se acababa de adoptar no entraría en vigor hasta dentro de 90 días y, en el ínterin, seguiría vigente el cupo nulo.

###### Madagascar: *Crocodylus niloticus*

e

###### Indonesia: *Crocodylus porosus*

El Comité I, según expuso su Presidente, había acordado que, aunque debían alentarse las iniciativas encaminadas a la cría de cocodrilos en granjas en los dos países proponentes, no era conveniente adoptar esas propuestas. El Comité consideró que era más adecuado mantener las poblaciones incluidas en el Apéndice II sujetas a cupos de exportación, de conformidad con la Resolución Conf. 7.14, aunque se había aceptado que era necesario volver a enunciar uno de los párrafos de esa resolución para permitirlo. En este entendimiento, las delegaciones de Indonesia y Madagascar retiraron sus propuestas de cría en granjas. La Secretaría señaló que mediante la prórroga de los cupos por la Conferencia de las Partes se reconocía implícitamente que se daba una interpretación amplia a la Resolución. La delegación de Alemania, que contó con el apoyo de la delegación del Brasil, consideró que no se trataba de una cuestión de interpretación sino de modificar una decisión anterior y estimó que, legalmente, era preciso elaborar una nueva resolución. La Secretaría sugirió que era posible interpretar la resolución Conf. 7.14 de forma que se entendiera que la referencia "dos intervalos entre reuniones ordinarias", contenida en el párrafo a) del tercer pasaje que se inicia con la palabra "RECOMIENDA", comenzaba en el momento de la aprobación de la resolución en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. De aceptarse esto, la prórroga de los cupos correspondientes a *Crocodylus porosus* en Indonesia y a *Crocodylus niloticus* en Madagascar no precisaba una interpretación especial puesto que sólo había transcurrido un intervalo. Las delegaciones del Brasil y de Alemania estaban dispuestas a aceptar esta interpretación. No habiendo objeciones, se acordó, tal había sido recomendado por el Comité I, mantener a las poblaciones mencionadas en el Apéndice II sujetas a los siguientes cupos de exportación:

*Crocodylus niloticus* en Madagascar: 1992-3.000; 1993-4.000; 1994-4.300 además de 100 especímenes anuales considerados perjudiciales.

*Crocodylus porosus* en Indonesia: 1002-9.700; 1993-8.500; 1994-8.500. En esas cifras se incluyen 7.000 especímenes procedentes de cría en granjas y en cautividad, 1.500 procedentes del medio silvestre y, solamente para 1992 1.200 pieles ya almacenadas.

## 2. Examen decenal de los Apéndices

El Presidente del Comité I presentó las propuestas relativas al Examen decenal de los Apéndices refiriéndose a los números utilizados en el documento Doc. 8.34 Anexo. Las propuestas 17 y 22 se habían retirado anteriormente y la propuesta 25 se había retirado tras algunas deliberaciones. Se había acordado unánimemente recomendar a la Conferencia de las Partes las propuestas 1 a 15, 18, 19, 21, 23, 24, y 26. Se habían modificado las propuestas 16, 20 y 27 para su transferencia del Apéndice I al Apéndice II, y también se habían recomendado. No habiendo objeciones, se aprobaron esas propuestas.

## 3. Propuestas relativas a los cupos de exportación

### *Panthera pardus* (población subsahariana)

Tras un acalorado debate, el Comité I rechazó esta propuesta. El Presidente informó de que se había acordado recomendar que, de conformidad con la resolución Conf. 7.7, se aprobara un proyecto de resolución en el que se establecieran cupos para los trofeos de caza y las pieles de leopardo destinadas a uso personal. Esta figuraba en el documento Com. 8.29. La Secretaría señaló que se adoptaba exactamente el mismo formato que en la resolución Conf. 7.7, pero con cupos revisados para determinados países y la adición de un cupo para Namibia.

A la delegación de Suiza le preocupaba que el cupo correspondiente a Etiopía fuera bastante elevado y recomendó que se revisara en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. También expresó inquietud respecto de los cupos correspondientes a la República Centroafricana, Kenya y la República Unida de Tanzania debido a los comentarios formulados anteriormente sobre el aumento de la caza furtiva en esos países. En respuesta, las delegaciones de la República Centroafricana y la República Unida de Tanzania señalaron que las poblaciones de leopardo de sus países se hallaban en condiciones satisfactorias y podían estar sujetas a los cupos propuestos. No habiendo más objeciones, se aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento Com. 8.29.

### *Crocodylus niloticus* (Sudán)

El Presidente del Comité I dijo que se había llegado a un acuerdo respecto de esta propuesta, a reserva de determinadas condiciones. Tomando nota de que la posición adoptada finalmente por el Comité I quedaba correctamente reflejada en el documento Com.I 8.8, se aprobó la propuesta.

### *Crocodylus niloticus* (Uganda)

Esta propuesta había contado con el acuerdo del Comité I y fue aprobada sin objeciones.

### *Crocodylus niloticus* (Somalia)

Aunque Somalia no había presentado una propuesta para mantener su población de *Crocodylus niloticus* en el Apéndice II sujeta a cupos, el Presidente del Comité I informó de que, en vista de las dificultades que experimentaba Somalia, se había acordado recomendar que su población se mantuviera en el Apéndice II con un cupo nulo. Así quedó aprobado.

### *Crocodylus niloticus* (Sudáfrica)

La propuesta de Sudáfrica de transferir su población de *Crocodylus niloticus* del Apéndice I al Apéndice II se había presentado en un principio en el marco del punto de la Orden del día Otras propuestas, pero se había modificado y había pasado a ser una propuesta relativa a cupos. El Comité I había acordado recomendar un cupo de 1.000 pieles para animales criados en granjas y el Presidente del Comité señaló que Sudáfrica tenía el propósito de presentar una propuesta sobre la cría en granjas en la próxima reunión. No habiendo objeciones, se aprobó la propuesta.

*Crocodylus cataphractus* (Congo)  
*Crocodylus niloticus* (Camerún y Congo)  
y  
*Osteolaemus tetraspis* (Congo)

La delegación de Suiza propuso que esas poblaciones se transfirieran de nuevo al Apéndice I. Se aprobaron esas propuestas.

*Scleropages formosus* (Indonesia)

El Presidente del Comité I informó de que se había aceptado la propuesta de establecer un cupo nulo para los especímenes de *Scleropages formosus* recolectados en el medio silvestre, y de establecer un cupo para los especímenes criados en cautividad, sumando en total, para 1993, 3.000 especímenes de una longitud máxima de 15 cm, con la posibilidad de incrementarlo a 4.000 especímenes para 1994. La Secretaría señaló que los especímenes criados en cautividad no estaban normalmente sujetos a cupos, indicó que actualmente sólo existía una piscifactoría capaz de producir *Scleropages formosus* y pidió a la delegación de Indonesia que garantizara que dicha piscifactoría abasteciera el comercio. La delegación de Indonesia estuvo de acuerdo, y no habiendo más comentarios se aprobó la propuesta.

#### 4. Otras propuestas

*Ursus americanus*

El Presidente del Comité I informo de que, tras prolongados debates, la propuesta se había rechazado por un escaso margen. La delegación de Dinamarca, respaldada por la delegación del Brasil, consideró que algunas delegaciones se habían confundido respecto de la distinción entre la inclusión en el Apéndice II y en el Apéndice III de las especies cuya inclusión se había propuesto de conformidad con el párrafo 2 b) del Artículo II de la Convención.

Al impugnar esa propuesta, la delegación de Estados Unidos de América señaló que la especie se incluiría en el Apéndice III por iniciativa de todos los países de su área de distribución. La delegación de Sudáfrica respaldó la moción en contra de la propuesta. El resultado de la votación fue 30 delegaciones a favor y 31 en contra; en consecuencia, se reanudó el debate.

La delegación de Dinamarca estimó que los criterios aducidos para incluir la especie en el Apéndice III no tenían en cuenta las especies que se parecían a otras, y que el problema solo se podría solucionar en el marco del Apéndice II. Al tiempo que apoyaba plenamente esos comentarios, la delegación de Alemania insistió en que la mayor amenaza que se cernía sobre los osos de Asia provenía del comercio en vesículas, y señaló que no se podía distinguir entre las que procedían del oso americano, o baribal, y las de otras especies. La delegación de Japón declaró que en principio era favorable a la propuesta pero estimó que si todas las poblaciones de osos pardos de América se incluían en el Apéndice III, el efecto sería similar al de una inclusión en el Apéndice II. Solicitó a México y a los Estados Unidos de América que incluyeran la especie en el Apéndice III tan pronto como fuera posible.

Reconociendo que la especie no estaba amenazada, la delegación de Estados Unidos de América explicó que el propósito específico de su inclusión en el Apéndice III era proteger a otras especies de osos. También propusieron que tratarían de suprimir el comercio de vesícula de baribal. La delegación de México estimó que ésta era más bien una cuestión relativa a la ejecución efectiva que al comercio, y que como la especie estaba protegida en su país, cualquier producto de oso provendría de proyectos de cría en cautividad y necesitaría un permiso. La delegación de Canadá también expresó su deseo de proteger a los osos asiáticos, e insistió en que decomisaría toda parte, o derivado, que no viniera acompañada de la documentación correcta.

La delegación del Reino Unido convino en que la especie no estaba amenazada, y señaló que las delegaciones de los países importadores y de tránsito estimaban que la inclusión en el Apéndice II proporcionaría mejor protección a las especies asiáticas. La delegación de Zimbabwe manifestó que la inclusión de *Ursus americanus* en cualquiera de los Apéndices no proporcionaría esa protección, porque el problema estribaba en el cumplimiento de las leyes. Hubo un acuerdo general en el sentido de que no había demasiados problemas de aplicación efectiva en los países de origen, y las delegaciones de Austria, Brasil, Kenya, Portugal, en nombre de la CEE, Tailandia y Reino Unido manifestaron que la inclusión en el Apéndice III de las especies similares era incorrecta.

El Presidente dio por terminado el debate y sometió la propuesta a votación. Con 46 votos a favor y 20 en contra, se aprobó la propuesta.

Se levantó la sesión a las 17h30.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Octava reunión de la Conferencia de las Partes  
Kyoto (Japón), 2 a 13 de marzo de 1992

INFORME RESUMIDO DE LA SESION PLENARIA

Décima sesión: 13 de marzo de 1992: 09h10 - 12h50

Presidente: N. Akao (Japón)

Secretaría: I. Topkov  
J. Berney

PNUMA: R. Olembo

Relatores: J. Barzdo  
C. Folland  
M. Jenkins  
R. Luxmoore

XIV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

4. Otras propuestas

Refiriéndose primero a los mamíferos (propuestas 1-20), el Presidente del Comité I, anunció que las propuestas 1, 7 y 14 habían sido retiradas sin discusión.

La propuesta 2 relativa a *Manis temminckii* fue retirada después de un debate muy prolongado. El Presidente del Comité I dijo que esperaba que el Comité de Fauna tomara nota de la necesidad enunciada en el Comité I, para realizar una evaluación precisa del estado de las especies de pangolino, así como de los efectos de su comercio.

Las propuestas 13 y 15 relativas a la transferencia al Apéndice II de ciertas poblaciones del elefante africano, fueron objeto de una discusión prolongada registrada en detalle, en el informe resumido del Comité, y presentado en forma resumida por el Presidente del Comité I. El mismo hizo notar que el debate mostró un compromiso universal sobre la conservación del elefante africano, un deseo de trabajar con los Estados del área de distribución hasta lograr esta meta, y un reconocimiento de los esfuerzos desplegados por los países involucrados. Sin embargo, como la mayoría casi absoluta de las delegaciones se pronunciaron contra las dos propuestas, ambas fueron retiradas posteriormente. El Presidente del Comité I señaló que la declaración del Ministro de Comercio y de Industria de Botswana al retirar la propuesta 13, aparece íntegra en el informe resumido del Comité.

Las propuestas 3, 5, 6, 10, 11, 12, 19 y 20 fueron aceptadas por unanimidad por el Comité I, aunque cabe señalar que la propuesta no. 5 fue modificada para incluir la población de *Ursus arctos* de Bhután. Todas ellas fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes sin objeciones.

La propuesta 8 relacionada con *Hyaena brunnea* fue rechazada por votación en el Comité I. Esta decisión fue apoyada por la Conferencia de las Partes sin objeciones.

La propuesta 9 relacionada con ciertas poblaciones de chita de Sudáfrica, fue modificada después de un debate. El Comité I aceptó recomendar que las especies permanecieran en el Apéndice I sujetas a los siguientes cupos para animales vivos y trofeos:

Botswana	5
Namibia	150
Zimbabwe	50

Estos cupos fueron adoptados sin objeciones. Sin embargo, el proyecto de resolución del documento Doc. 8.22 (Rev.), no fue aceptado.

El Presidente del Comité I procedió a examinar las tres propuestas relacionadas con los rinocerontes (propuestas 16-18), subrayando que, después de un largo debate, las propuestas 17 y 18 fueron rechazadas por el Comité I, y que la tercera o sea la propuesta 16 fue retirada. Confirmando estas decisiones, la Conferencia de las Partes rechazó las propuestas 17 y 18.

El Presidente del Comité I haciendo hincapié en que el Comité había expresado una profunda inquietud en lo que se refiere al estado de las poblaciones de rinocerontes en el mundo, leyó en voz alta la declaración siguiente, aprobada prácticamente por el Comité I con algunas modificaciones propias para las que solicitó el apoyo de la Conferencia de las Partes:

"El Comité I manifestó su gran preocupación ya que, a pesar de los enormes esfuerzos realizados, los gastos tan elevados y las pérdidas humanas tan lamentables, las poblaciones de todas las especies de rinocerontes continúan disminuyendo prácticamente en todas sus áreas de distribución.

Es evidente que el comercio ilegal del cuerno de rinoceronte es una de las razones fundamentales de esta situación tan alarmante, y no obstante que la especie está incluida en el Apéndice I, los mecanismos de la CITES en vigor son bastante ineficaces. En realidad esta situación se debe a la gran demanda en el mercado de ciertos países, cuya mayoría no son países Partes en la Convención.

Como resultado de estas presiones, la supervivencia de la mayoría de las especies de rinocerontes está actualmente en duda.

Por lo tanto, el Comité consideró que las Partes y el Comité Permanente deben hacer un nuevo esfuerzo, y solicitó a la Conferencia que instara al Comité Permanente y a la Secretaría a:

1. ayudar y exhortar a las Partes y organismos de conservación y de financiamiento nacionales e internacionales a secundar los esfuerzos en favor de la conservación de los rinocerontes, a nivel nacional en Africa y Asia, como medida de extrema urgencia.
2. ordenar la realización de un estudio minucioso del comercio ilegal del cuerno de rinoceronte y otros productos de rinoceronte, especialmente a fin de identificar los puntos más sensibles de este mercado que pudieran ser influenciados.
3. establecer las directrices para prohibir el comercio ilegal del cuerno y productos de rinocerontes, además de recomendar los medios para ejercer el máximo de presión efectiva sobre los Estados, sean o no, Partes en la Convención, para que cumplan con la Resolución Conf. 6.10 que recomienda la prohibición total del comercio de partes y derivados
4. asegurar el apoyo activo y el compromiso del público y de la prensa, reforzando así la presión sobre los Estados para que éstos cierren el mercado del cuerno y productos de rinocerontes; y promover una orientación al público para el consumo de productos a base de sustitutos aceptables y sostenibles."

La delegación del Reino Unido elogió esta declaración, y subrayó la necesidad de iniciar una acción urgente, agregando que estaba dispuesta a contribuir para el financiamiento de un estudio relativo al comercio del cuerno de rinocerontes, incluyendo una misión a los principales países importadores. El observador del Conservation Treaty Support Fund añadió que ellos también tratarán de conseguir fondos. Las delegaciones de Kenya y Zambia igualmente opinan que el tema del mercado deber ser estudiado y exhortan a la Conferencia de las Partes a resolver lo antes posible los asuntos importantes. La delegación de Kenya puso énfasis en la necesidad de implantar medidas más estrictas para luchar contra el tráfico ilegal.

La delegación de los Estados Unidos de América manifestó su casi total apoyo a la declaración, sin embargo se pregunta si hay necesidad de un estudio adicional. Señalando que la lucha para conservar los rinocerontes se efectuaría sobre el terreno y haciendo hincapié en la importancia de consultar los Estados del área de distribución que, después de todo, son responsables de la gestión de sus poblaciones de rinocerontes, instó a la Conferencia de las Partes a seguir un criterio amplio en lo que respecta a toda iniciativa nueva en materia de administración susceptible de aportar soluciones a un problema aparentemente difícil de erradicar. El observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) apoyado por la delegación italiana, estimó importante señalar que, gracias a los esfuerzos hechos en favor de la conservación, algunas poblaciones de rinocerontes se estabilizaron o continúan aumentando en ciertos países de África y Asia.

La delegación de Namibia, totalmente respaldada por las delegaciones de Sudáfrica y Zimbabwe, al mismo tiempo que reconocía las buenas intenciones de la declaración del Presidente del Comité I, observó que las tentativas para eliminar el comercio del cuerno de rinoceronte han fracasado en varias ocasiones, y expresó su consternación al escuchar de nuevo que esa sería la solución. También hicieron notar que Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, los tres países africanos con las poblaciones más importantes de rinoceronte, propusieron un nuevo enfoque a una situación desesperada, cuyo enfoque, tienen la impresión que ha sido totalmente rechazado por la Conferencia de las Partes, e insinuaron que esos países tendrán que decidir por ellos mismos como reaccionar frente al fracaso palpable de la Convención para respaldar sus esfuerzos en materia de gestión.

La delegación de Zimbabwe, aunque respetando la declaración del Presidente del Comité I, manifestó su profunda preocupación en cuanto a las prescripciones mencionadas e hizo notar que las mismas estaban destinadas a cesar el comercio del cuerno de rinoceronte. Las delegaciones de Namibia, de Sudáfrica y Zimbabwe consideran que un comercio controlado sería la solución al problema. Las delegaciones declararon que por esa razón, deseaban excluirse de la declaración del Presidente del Comité I.

El Presidente de la reunión precisó que la Conferencia de las Partes no estaba apoyando la declaración del Presidente del Comité I. Igualmente señaló que todas las Partes desean la conservación de los rinocerontes pero que existían diferencias evidentes en la manera de enfocar el problema. Finalmente, solicitó que la discusión quedara registrada y que el Comité Permanente considerara posteriormente la mejor manera de enfocar este tema.

En lo que se refiere a las aves, el Presidente del Comité I informó que las propuestas siguientes habían sido retiradas: 22, 24, 25 y 28 (las dos últimas fueron retiradas en vista de las medidas de gestión tomadas por los Estados concernidos), 30, 31, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45 y 50.

No obstante, el Comité I examinó y aprobó las propuestas 21, 23, 26, 27, 29, 32, 33, 35, 38, 42, 43, 46 y 47. Asimismo, aprobó dos propuestas enmendadas: la número 48, para incluir únicamente *Pteroglossus aracari* y *Pteroglossus viridis*; y la 49, para incluir solamente, *Ramphastos sulfuratus*, *Ramphastos toco*, *Ramphastos tucanus* y *Ramphastos vitellinus*. La Conferencia de las Partes adoptó ambas propuestas.

En lo que respecta a las propuestas sobre reptiles, la propuesta 53 fue retirada, ya que había sido examinada como propuesta relativa a los cupos; las propuestas 51, 52, 54 y 55 después de ser aprobadas por el Comité I, fueron adoptadas.

El Presidente del Comité I declaró que todas las propuestas 56 a 72 relativas a los anfibios, fueron retiradas. Sin embargo, hizo hincapié en que era necesario otra discusión sobre el impacto del comercio de las ancas de rana.

Una propuesta relacionada con los peces, la propuesta 75, fue retirada sin discusión. La propuesta 73 fue retirada después que los autores pusieron énfasis en que la gestión de especies es esencial para su supervivencia y que el hecho de presentar propuestas sin consultar los estados del área de distribución, ocasiona resentimientos. Las propuestas 76 y 77 se retiraron después de un prolongado e importante debate, el cual figura en el informe resumido del Comité I. El Comité I, aprobó la propuesta 74 modificada en favor de una propuesta para ser incluida en el Apéndice II. Esta propuesta fue adoptada.

Habiendo sido aprobada por el Comité I, la sola propuesta relativa a un molusco, o sea la propuesta 78, fue adoptada.

Continuando con las propuestas relativas a la flora, el Presidente del Comité I anunció que las propuestas 79, 91, 93 y 95 habían sido retiradas. Hizo un llamado de atención a los participantes sobre las declaraciones hechas en el Comité por la delegación de los Países Bajos y el observador del ITTO. El Grupo de Trabajo sobre la Flora recomendó al Comité I, aunque no por unanimidad, la aprobación de las propuestas 81 a 86, 88 y 89, que el Comité

aceptó. Por votación, también se aprobó, por una gran mayoría, la propuesta 87. Estas propuestas fueron recomendadas a la Conferencia de las Partes y adoptadas.

El Comité I aceptó la propuesta 80, modificada para cubrir solamente *Tillandsia harrisii*, *T. kammii*, *T. kautskyi*, *T. mauryana*, *T. sprengeliana*, *T. sucrei*, y *T. xerographica*. Fue adoptada en su versión modificada.

El Comité I aprobó igualmente las propuestas 90, 92, 96 y la propuesta 94 enmendada para cubrir únicamente *Swietenia mahagoni*. La Conferencia de las Partes tomó nota que las propuestas 92 y 94 corresponden solamente a trozas para aserrar, madera aserrada y madera para chapas. Estas propuestas quedaron adoptadas. La delegación de Colombia solicitó que su abstención de voto sobre la inclusión de *S. mahagoni* quedara registrada. La delegación de los Estados Unidos de América indicó, sólo como aclaración que cuando ellos enmendaron su propia propuesta (94) en el Comité I, retiraron el híbrido natural de *S. humilis* con *S. macrophylla*.

El Presidente del Comité I, Dr M.W. Holdgate, expresó su satisfacción por la armonía que ha imperado durante las sesiones del Comité y por el respeto manifestado hacia los diferentes puntos de vista. Hizo patente su reconocimiento a las organizaciones internacionales y no gubernamentales por su ayuda en los aspectos técnicos. Sin embargo, observó que él había percibido una tensión subyacente entre, una evaluación científica vigorosa, de una parte, y cuestiones políticas de la otra, que, en algunos casos, provocó conclusiones que mismo un análisis a fondo, no hubiera podido dictarlas. Rogó encarecidamente a las delegaciones que reflexionaran seriamente sobre este asunto así como a la necesidad de ser más coherentes en los métodos adoptados para enfocar los problemas. Si bien es cierto que es una satisfacción que esta reunión no había estado dominada por el carácter emocional de la reunión anterior, no ha sido de su agrado que las decisiones tomadas hayan sido dominadas por un rigor intelectual. Igualmente, señaló la necesidad para la prensa de abordar este asunto desde un punto de vista más amplio, y solicitó que la relación entre la Prensa y la Conferencia de las Partes se consolidara con el fin de favorecer una mejor comprensión del problema. Manifestando su agrado por la decisión de llevar a cabo una revisión completa de las Resoluciones, agregó que una evaluación constructiva de cómo funciona la CITES sería muy útil. Finalmente, expresó su gratitud por el honor personal de haber sido elegido Presidente del Comité I. Estos comentarios fueron recibidos con fuertes aplausos.

Acto seguido la Secretaría llamó la atención de las Partes sobre la Resolución Conf. 7.15, que alienta a las Partes a someter enmiendas al Apéndice III durante las reuniones de la Conferencia. En consecuencia, la Secretaría anunció las siguientes especies de aves para ser incluidas en el Apéndice III:

*Baillonius bailloni*, *Pteroglossus castanotis*, *Ramphastos dicolorus* y *Selenidera maculirostris* para Argentina; y

*Gracula religiosa* para Tailandia.

## XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

### 3. Presupuesto 1993-1995 y plan a mediano plazo 1993-1998

Observando que no era necesario hacer modificaciones al presupuesto del documento Com. 8.5, provisionalmente aprobado, el Presidente del Comité II recomendó su adopción. La delegación de Senegal solicitó que todos los puestos de traductores sean ocupados. La Secretaría recordó a la delegación de Senegal que su petición dependerá si el envío de las contribuciones de las Partes se hace en su totalidad y a su debido tiempo. El presupuesto del documento Com. 8.5 y el proyecto de resolución Com. 8.6 (Rev.) fueron consecuentemente adoptados, con una nota de la Secretaría sobre la posible adhesión de Guinea Ecuatorial que podría ocasionar una modificación pequeña en la escala de contribuciones.

Compartiendo los sentimientos y las declaraciones del Presidente del Comité I, el Presidente del Comité II agradeció a los participantes el haberle permitido desempeñar su función con agrado y satisfacción. Indicó su esperanza para que se considerara el futuro papel de la Convención para encontrar nuevas alternativas a los problemas para asegurar el uso sostenible de la vida silvestre. Sus comentarios fueron aplaudidos.

## XV Clausura de la reunión

### 1. Lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

El Secretario General agradeció a los Estados Unidos de América por su oferta formulada en el documento Doc. 8.47, de acoger la novena reunión de la Conferencia de las Partes, cuyo sitio será decidido durante el segundo semestre de 1994.

Al presentar su invitación que coincide con el vigésimo aniversario de la Convención, la delegación de los Estados Unidos de América espera que la novena reunión, encontrará soluciones satisfactorias tanto para los problemas antiguos como para los nuevos. Aprovechando esta ocasión, la delegación agradeció al Gobierno de Japón su hospitalidad. Una vez que el Presidente aclaró la pregunta de la delegación de Panamá, explicando que no era necesaria la votación en ausencia de objeciones y de otras candidaturas, el ofrecimiento de los Estados Unidos de América fue aceptado.

## 2. Discursos de clausura

Las delegaciones de Guyana, hablando en nombre de la región de Centro y Sudamérica y el Caribe, de Malawi, en nombre de las Partes y observadores de Africa, de Australia, en nombre de las Partes de Oceanía, y de China, se unieron para agradecer al Gobierno de Japón, a la municipalidad de Kyoto por su excelente hospitalidad, a los Presidentes de la reunión y de los Comités por la manera de presidir los debates, a la Secretaría y a todos aquellos que habían contribuido al éxito de la reunión.

Las delegaciones de México y Senegal se manifestaron similarmente e invitaron a la Conferencia de las Partes a que les proporcionen asistencia logística y técnica en la aplicación de la Convención y preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

El Ministro del Medio Ambiente de Portugal en representación de los países de la Comunidad Económica Europea, agradeció a todos aquellos que contribuyeron al éxito de la reunión y solicitó que se intensificarán los debates entre sesiones ordinarias con el fin de resolver los problemas tan complejos que confronta la Convención, ofreciendo al mismo tiempo una contribución financiera para esta causa.

El observador de la Royal Society for the Protection of Birds, hablando en nombre de una coalición de ONGs solicitó a las Partes que aportaran una ayuda financiera para la conservación de los países en vías de desarrollo. El observador de TRAFFIC, acogió con beneplácito la decisión de examinar las Resoluciones, incluso los Criterios de Berna, y ofreció su colaboración.

El Presidente entrante del Comité Permanente dio la bienvenida a las delegaciones de Senegal, de Trinidad y Tabago y de Tailandia, y agradeció al Presidente saliente y a las delegaciones de Nepal y Perú su contribución en el pasado.

El Viceministro del Medio Ambiente de Japón agradeció los amables comentarios en favor de su Gobierno y de la población de Kyoto y, en su opinión, la reunión representaba un punto crucial para la CITES al demostrar la importancia de una comprensión y entendimiento mutuo. Prometió el apoyo de su Gobierno a la Convención y anunció que éste había puesto a la disposición de la Secretaría un funcionario del Environment Agency. Agradeciendo a los participantes y al personal responsable de la organización, deseó a los participantes que disfrutaran el resto de su estancia en Japón.

El Secretario General, expresándose en cada una de las lenguas oficiales de la Convención, consideró que la reunión había sido un éxito. Señaló que la mayoría de las decisiones fueron tomadas por consenso y constató que el ambiente y excesivo énfasis de que f objeto una sola especie había mejorado considerablemente desde la séptima reunión. Se mostró optimista sobre la posible adopción de la Convención sobre la Biodiversidad, pues considera que el control del comercio es sólo uno de los aspectos de la lucha contra intereses a corto plazo en la batalla para la conservación del medio ambiente. Asimismo, agregó que las tareas de la Secretaría entre los períodos sesionales, comprenderían el examen detallado de las resoluciones, el establecimiento de nuevos criterios para la inscripción de las especies en los Apéndices, así como la iniciación de un diálogo con el GATT, el ICCAT, y otras organizaciones. Agradeció a todos aquellos que contribuyeron al éxito de la sesión y en particular a los delegados de 103 Partes y de seis países observadores. Al rendir homenaje al trabajo desempeñado por el personal de la Secretaría, lamentó la partida de dos funcionarios, Yoshio Kaneko y Doris Aeberli. Hizo patente su reconocimiento al país huésped presentando 250 juegos CITES para los niños de Kyoto.

El Presidente, respondió a los amables comentarios para los ciudadanos y organizaciones de Japón, agradeció a todos aquellos que lo ayudaron a desempeñar su función como Presidente de la reunión, su primera en CITES. Subrayó la necesidad de garantizar un equilibrio entre la manera de enfocar la conservación y el uso sostenido, la importancia de asegurarse que las decisiones sean coherentes y tomadas sobre la base de la óptima recomendación científica, así como la importancia de un diálogo constructivo. Rindiendo su homenaje final al Vicepresidente y al Secretario General, declaró clausurada la reunión a las 12h50.